

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

TESIS:

**CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES
MAYORISTAS DE ABARROTES UBICADOS EN EL DISTRITO DE
CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN – AÑO 2015**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: NOLI CECILIA MENDOZA ZELADA

Asesor:

M. Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

Cajamarca – Perú

2019

COPYRIGHT © 2019 by
NOLI CECILIA MENDOZA ZELADA
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

TESIS APROBADA:

**CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES
MAYORISTAS DE ABARROTOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE
CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN – AÑO 2015**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: NOLI CECILIA MENDOZA ZELADA

JURADO EVALUADOR

M. Cs. Daniel Seclén Contreras
Asesor

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador

Dr. Armando Roque Kianman Chapilliquén
Jurado Evaluador

Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2019



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 09:00 horas, del día 08 de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**, **Dr. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUÉN**, **Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**, y en calidad de Asesor el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS** Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada **“CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN – AÑO 2015”**, presentada por el **Bach. en Contabilidad NOLI CECILIA MENDOZA ZELADA**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó... Aprobar... con la calificación de 17 (ExceLENte)... la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Contabilidad NOLI CECILIA MENDOZA ZELADA**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de **CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**, con Mención en **TRIBUTACIÓN**

Siendo las 09:45 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Asesor

.....
Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador

.....
Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén
Jurado Evaluador

.....
Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, lo dedico a Dios por darme la vida, a mis queridos padres y esposo por su apoyo constante e incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de poder seguir con mis estudios de Postgrado, a mis profesores que han hecho posible con su apoyo y recomendaciones el desarrollo de la presente investigación.

A mi Asesor, M.Cs. Daniel Seclén Contreras, por su apoyo profesional en la presente investigación.

A los empresarios dedicados al comercio por mayor de Abarrotes, quienes hicieron posible el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Descripción del problema	2
1.1.3 Formulación del problema (Pregunta general y auxiliares).....	4
1.2 Justificación e importancia	4
1.2.1. Justificación científica	4
1.2.2. Justificación técnica-práctica	5
1.2.3. Justificación institucional y personal.....	5
1.3 Delimitación de la investigación.....	6
1.4 Limitaciones	6
1.5 Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivos específicos	6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.2. Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la ciencia en la que se ubica el objeto de estudio (Bases teóricas).....	9
2.2.1. Teoría de la tributación según David Ricardo	9

2.2.2. La teoría de la economía informal Chen (2012) menciona que es una mescla de factores que impulsa los diferentes segmentos del empleo formal	9
2.2.3. Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo	10
2.2.4. Teoría de Eheberg según Eheberg.....	10
2.3. Marco conceptual.....	11
2.3.1. Cultura tributaria	11
2.3.2. Conciencia tributaria	11
2.3.3. Un enfoque clásico sobre las causas de la evasión.....	12
2.3.4. Evasión Tributaria	12
2.3.5. Recaudación Tributaria.....	14
2.3.6. Tributos.....	14
2.3.7. Obligación tributaria.....	15
2.4. Definición de términos básicos	16

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DE LA (S) HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis	19
3.1.1. Hipótesis general	19
3.1.2. Hipótesis específicas	19
3.2. Variables.....	19
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis	20

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica.....	21
4.2. Diseño de la investigación.....	21
4.3. Métodos de investigación	21
4.3.1. Método deductivo.....	21
4.3.2. Método inductivo	21
4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	22
4.4.1. Población	22
4.4.2. Muestra	22

4.4.3. Unidad de análisis	23
4.4.4. Unidad de Observación.....	23
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	23
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	23
4.7. Equipos, materiales, insumos.....	23
4.8. Matriz de consistencia metodológica	24

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados	25
5.2. Contrastación de hipótesis	37

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema	42
6.2. Beneficios que aporta la propuesta	42

CONCLUSIONES	43
---------------------------	----

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	45
--	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
---	----

ANEXOS	47
---------------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01:	Tiempo que se dedica al comercio de abarrotes	25
Tabla 02:	Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT	26
Tabla 03:	Impuestos cobrados por el Estado	27
Tabla 04:	Nivel de ventas diarias promedio	28
Tabla 05:	Monto promedio de sus ventas mensuales declaradas	29
Tabla 06:	Porcentaje que representan las que emite comprobante de pago	30
Tabla 07:	Causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad	31
Tabla 8:	En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información	32
Tabla 9:	Uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.	33
Tabla 10:	Nivel de ingresos por recaudación tributaria permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado	34
Tabla 11:	Sanciones impuestas por la Administración Tributaria será suficiente para combatir la evasión tributaria	35
Tabla 12:	En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el País	36
Tabla 13:	En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información versus considera usted que uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.....	38
Tabla 14:	Prueba Chi cuadrado	38
Tabla 15:	Hace cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes en relación Versus Factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria	39
Tabla 16:	Prueba Chi cuadrado	39
Tabla 17:	Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT Versus en su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el País	40
Tabla 18:	Prueba Chi cuadrado	40

Tabla 19: Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado versus en su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país.....	41
Tabla 20: Prueba Chi cuadrado	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01:	Tiempo que se dedica al comercio de abarrotes.....	25
Figura 02:	Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT.....	26
Figura 03:	Impuestos cobrados por el Estado.....	27
Figura 04:	Nivel de ventas diarias promedio.....	28
Figura 05:	Monto promedio de sus ventas mensuales declaradas.....	29
Figura 06:	Porcentaje que representan las que emite comprobante de pago.....	30
Figura 07:	Causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad.....	31
Figura 08:	En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información.....	32
Figura 09:	Uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.....	33
Figura 10:	Nivel de ingresos por recaudación tributaria permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado.....	34
Figura 11:	Sanciones impuestas por la Administración Tributaria será suficiente para combatir la evasión tributaria.....	35
Figura 12:	En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el País.....	36

RESUMEN

La presente tesis, “CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN – AÑO 2015”, contempla un tema importante que cobra interés en nuestra sociedad, de tal manera afecta a la recaudación fiscal perjudicando al Estado, El objetivo general fue determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes. El cual la presente investigación concluye que algunas de las causas de la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de abarrotes es: el deseo de generar mayor utilidad, falta de cultura tributaria y desconocimiento de las normas tributarias. Otro de los factores de la evasión tributaria es que los comerciantes mayoristas de abarrotes en el Distrito de Cajamarca no cumplen con emitir los comprobantes de pago por las operaciones ordinarias.

Existe evasión tributaria cuando una persona, deja de pagar todo o parte de un impuesto al que está obligado, al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponde como contribuyente, estará infringiendo la ley, de tal manera el contribuyente estará obteniendo un beneficio que no le correspondería.

ABSTRACT

The present thesis, "CAUSES OF THE TAX EVASION OF THE WHOLESALE TRADERS OF ABARROTES LOCATED IN THE DISTRICT OF CAJAMARCA AND ITS INCIDENCE IN THE COLLECTION - YEAR 2015" contemplates an important issue that is of interest to our society, in such a way that it affects the tax collection damaging the State, The general objective was to determine the causes of tax evasion of grocery wholesale merchants. Which the present investigation concludes that some of the causes of the tax evasion in the wholesale merchants of groceries is: the desire to generate greater utility, lack of tax culture and ignorance of the tax rules. Another factor of the tax evasion is that the wholesale merchants of groceries in the District of Cajamarca do not comply with issuing the payment vouchers for the ordinary operations.

Tax evasion exists when a person fails to pay all or part of a tax to which he is liable, by intentionally failing to pay the contributions due to him as a taxpayer, in violation of the law, in such a way that the taxpayer will be obtaining a benefit that would not correspond.

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1 Contextualización

En la mayoría de los países de Latinoamérica ha predominado una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, es decir en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Estos cambios se han dado en nuestro país especialmente a partir del año 90, donde grandes consorcios económicos trajeron capitales y desarrollaron grandes empresas de diferentes rubros y que repercutieron en la economía nacional.

La tributación es la fuente principal de los recursos que tiene el Estado para poder cumplir con sus funciones, de tal manera constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, la evasión en nuestro país reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión.

La Evasión Tributaria es un problema en nuestro país, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio específicamente en los comerciantes mayoristas, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. En el presente trabajo se estudia cuáles son las causas que motivan a los comerciantes mayoristas de abarrotes, a incurrir en Evasión Tributaria.

1.1.2 Descripción del Problema

En el distrito de Cajamarca se han establecido grandes centros comerciales tales como el centro comercial el Quinde, Real Plaza, Open Plaza, son competidores de los comerciantes de Abarrotes del distrito de Cajamarca, ya que también ofrecen la venta de abarrotes, aun cuando existen estos nuevos centros comerciales, las tiendas mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca no se han visto afectadas y han logrado mantener su movimiento comercial. Es por ello que las personas en busca de un negocio propio optan por ubicarse cerca al mercado por el gran movimiento de comercio que este tiene, y así sin la debida y adecuada información dan marcha a su negocio.

Los comerciantes muchas veces para evadir las obligaciones, no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten en algunos casos cuando no conocen al comprador o cuando el comprador les solicita. La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes de los Regímenes Tributarios General, Especial y el Nuevo

RUS adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden.

Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería.

En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos.

El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado.

Como se conoce, la recaudación tributaria permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Los comerciantes mayoristas de abarrotes por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales), tales como el IGV, IR y ESSALUD.

1.1.3 Planteamiento del problema

Pregunta General:

¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015?

Preguntas Auxiliares:

¿Cómo la cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes influye en la recaudación de impuestos en el distrito de Cajamarca?

¿De que manera el interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes incide en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca?

1.2 Justificación

1.2.1. Justificación Científica

Permite tener conocimiento de lo que significa evasión tributaria y sus causas, asimismo el papel que desempeña la obligación de tributar y su incidencia en la recaudación. Los contribuyentes que por desconocimiento

de las Leyes incurrieron en evasión tributaria, se espera que con este trabajo de investigación contribuir con los Gerentes, administradores y dueños de empresas para tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales para evitar el Delito Tributario a la vez que les permite conocer las normas tributarias de forma clara y tener un mejor manejo de estas leyes

1.2.2. Justificación Técnica-Práctica

La investigación permitirá mejorar las gestiones en cuanto a las causas de la evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes y como incide en la recaudación, conocer los aspectos importantes que ello conlleva. De esa manera la Administración Tributaria realice políticas para la disminución de evasión de impuestos y obtener mayor recaudación.

1.2.3. Justificación institucional y personal

La investigación realizada es ofrecida como una contribución a todos aquellos interesados en el tema, principalmente a los contribuyentes del sector estudiado o quienes quieren incursionar en esta actividad, y a la propia Administración Tributaria en la medida que pueda servirle como una fuente de retroalimentación en sus funciones.

También se beneficiarán los profesionales y alumnos del área tributaria - financiera, como guía en la preparación de otros temas de Investigación relacionados.

Así mismo se aportará nuevos enfoques sobre tributación, de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad expresadas en el análisis de evasión tributaria y que está desarrollada en nuestro marco teórico.

1.3 Delimitación de la investigación

El estudio se realizará en los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca durante el periodo 2015.

1.4 Limitaciones

Para la realización del presente trabajo, el principal limitante fue de los contribuyentes encuestados se limitaban en dar información sobre sus obligaciones tributarias porque creían que la SUNAT estaba detrás de la información solicitada y que la información es confidencial.

1.5 Objetivo de la investigación

1.5.1. Objetivo general:

Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015.

1.5.2. Objetivos específicos:

Analizar la cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes y su influencia en la recaudación de impuestos en el distrito de Cajamarca

Conocer el interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes y la incidencia en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación o Marco Referencial

Guarneros S (2010) “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones “Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal llegó a la siguiente conclusión: En la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad. Recomendación.

A diferencia de la presente investigación ayudará crear cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes en el distrito de Cajamarca.

Palacios Feria, Blanca Estela (2009) “Evasión Tributaria en el Perú (2007-2008) del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima” – 2009, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Llegó a las siguientes conclusiones.

Actualmente en el país se viene desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Los resultados de esta investigación contribuirán a un mejor control de parte de la Administración Tributaria a orientar a los comerciantes de abarrotes sobre la incidencia en la recaudación que limita la evasión tributaria.

Johnny C (2012) “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 “Universidad Nacional de San Agustín. Este estudio utilizó una población de 100 personas. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal llegó a las siguientes conclusiones: En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

Rodríguez C (2012) “Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010 “Universidad Cesar Vallejo. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a la siguiente conclusión: Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago. A diferencia de la presente investigación se verá cuáles son las causas de la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas.

Peña, A. (2011). La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía.

Conclusión: Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas de la Región Huánuco.

2.2. Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la ciencia en la que se ubica el objeto del estudio.

2.2.1. Teoría de la Tributación según David Ricardo. Señala que; “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

2.2.2. La teoría de la economía informal Chen (2012) menciona que es una mezcla de factores que impulsa los diferentes segmentos del empleo formal. Algunos de los trabajadores autónomos eligen o se ofrecen a trabajar de manera informal para evadir el registro y los impuestos. Otros no eligen trabajar de manera informal; lo hacen por necesidad, condicionamiento social o tradición. Muchos de los trabajadores autónomos acogerían con agrado a cualquier esfuerzo para reducir las barreras al registro y los costos de transacción relacionados con éste, especialmente si pudieran recibir los beneficios de la formalización.

2.2.3. Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo. Siempre se ha pensado que bastaba que el ciudadano tuviese temor a que los detecten y sancione para que estuviera convencido que era mejor pagar los tributos. Esta forma de pensar se llama la “Teoría de la Disuasión”. De acuerdo a dicha teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando:

- a) Mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores.
- b) mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores.

2.2.4. Teoría de Eheberg según Eheberg

Expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Eheberg considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Cultura Tributaria

Carolina Roca- Estrategias para la información de la cultura tributaria – Guatemala, 2008. Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

2.3.2. Conciencia tributaria.

El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo, Felicia. Perú CIAT Revistas de Administración Tributaria 2011. Es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

En la literatura, la Conciencia Tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo.

La Administración Tributaria peruana tiene claro que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la recaudación tributaria y, a la vez, que acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad.

2.3.3. Un enfoque clásico sobre las causas de la evasión

El trabajo de Allingham y Sandmo (1972) es un clásico en la literatura especializada, que introduce las herramientas del análisis económico para establecer cuáles son los determinantes de la evasión tributaria. Según estos autores, la evasión vista desde el lado del contribuyente puede ser analizada como una teoría de juegos bajo escenario incierto o probabilístico: el contribuyente visto como un individuo racional y adverso al riesgo puede evadir o no evadir (bajo incertidumbre) según sus expectativas de ganancias o pérdidas con respecto a su objetivo de maximizar su utilidad. Bajo esta perspectiva, la evasión tributaria se podría reducir incrementando las penalidades o los gastos administrativos, ya que estas medidas aumentan la probabilidad de que el contribuyente sea atrapado (Tanzi y Shome, 1993).

2.3.4. Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria es definida por Jorge Cosulich- La Evasión Tributaria, Proyecto Regional De Política Fiscal CEPAL- ONUD, 1993. Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

Oswaldo H. Soler (2002) sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente.
- b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- c) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas

Asimismo, según Mena Garrido, a.; Rodríguez de la Cruz, Ricardo y rubia medina, Robert (2008) define la evasión tributaria como: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

2.3.4.1. Evasión de impuestos. La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (tax evasión en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

2.3.4.2. Incumplimiento de obligaciones tributarias. El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo cual es muy común en el Perú y Latinoamérica.

2.3.4.3. Nivel de informalidad. Es una de las causas más fuertes de la evasión tributaria, en el cual los informales realizan operaciones mercantiles al margen de la Ley, no entregando ningún comprobante de pago, debido a su condición de informales.

2.3.5. Recaudación Tributaria

Según DE LA GARZA, Sergio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl (2006) define a la recaudación tributaria:

Como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

2.3.6. Tributos

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- **Impuestos.** -Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Contribución.** -Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- **Tasa.** -Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

2.3.7. Obligación Tributaria.

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

- a) **Obligaciones Formales:** Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos:
 - Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas. □
Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
 - Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.
- b) **Obligaciones Sustanciales:** Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

2.4. Definición de términos básicos

- a) **Código Tributario:** El Código Tributario es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.
- b) **Tributación:** Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza.
- c) **Tributo:** La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.
- d) **Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
- e) **Acreedor Tributario.** Es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste.

f) **Capacidad Contributiva.** La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución.

En consecuencia, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de implementar impuestos, puesto que los impuestos deben corresponder a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.

g) **Contribución.** Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

h) **Contribuyente.** Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.

Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

i) **Cultura Tributaria.** Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

j) **Evasión Tributaria.** Todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente

k) **Obligaciones Tributarias.** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y

cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

- l) **Impuestos.** Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.
- m) **Informalidad.** Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.
- n) **Recaudación fiscal:** Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.
- o) **Chi cuadrado:** Una prueba de chi-cuadrada es una prueba de hipótesis que compara la distribución observada de los datos con una distribución esperada de los datos.
- p) **Nivel de significancia estadística.** es un concepto estadístico asociado a la verificación de una hipótesis, se define como la probabilidad de tomar la decisión de rechazar la hipótesis nula cuando ésta es verdadera.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DE LA (S) HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

Las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca, que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015 son: deseo de generar mayor utilidad (interés económico del contribuyente), se acogen a Regímenes que no les corresponde por desconocimiento, cultura tributaria.

3.1.2. Específicas:

La cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes influye significativamente en la recaudación porque, no asumen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos teniendo conocimiento que es un deber aportar al Estado.

El interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes y la incidencia en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca es: no emitir todos los comprobantes de pago.

3.2. Variables/categorías

Evasión Tributaria

Recaudación tributaria

3.3. Operacionalización/ categorización de los componentes de las hipótesis

"CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2015"					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables/ categorías	Variables/ categorías	Dimensiones/ factores	Indicadores/ cualidades	Fuente o instrumento de recolección de datos
Las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2013-2015	Evasión Tributaria: Son todos los actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiera correspondido abonar a un determinado contribuyente	Evasión Tributaria			
			Deseo de generar mayores utilidades	No emiten todos los comprobantes de pago.	
			Se acogen a regímenes que no les corresponden	Están en regímenes que les permita pasar como pequeños contribuyentes	
			Cultura tributaria.	No asumen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos	
	Recaudación Tributaria	Recaudación Tributaria		Nivel de ingresos por recaudación tributaria	
				Sanciones impuestas por la Administración Tributaria	
Hipótesis Específicas	La cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes influye significativamente en la recaudación porque, no asumen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos teniendo conocimiento que es un deber aportar al Estado.				
	El interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes y la incidencia en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca es: no emitir todos los comprobantes de pago				

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

Distrito de Cajamarca

4.2. Diseño de la Investigación

No experimental (se tomará las variables tal como están) transversal ex pos facto.

4.3. Métodos de investigación

4.3.1. Método deductivo. El método deductivo se utilizará en la presente investigación, en el proceso de recolección de la información, así como en la elaboración del marco teórico al dividirlo en los conceptos jurídicos desde lo general a lo particular. Al concluir la investigación se empleará este método en la elaboración de las conclusiones, recomendaciones y en la obtención de los resultados ya que de alguna manera condensan todo el trabajo realizado de una manera clara; con la finalidad de poder ser aplicada como una alternativa de solución del problema analizado

4.3.2. Método inductivo. Este método analiza de lo particular a lo general, se utilizará en la presente investigación al elaborar el marco teórico, debido que, del tema planteado en el problema de investigación, se dividió en subtemas, así como en la legislación peruana y extranjera, de esta manera se amplió el sentido de la investigación.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

4.4.1. Población:

Está compuesta por comerciantes de abarrotes ubicados en el Distrito de Cajamarca.

4.4.2. Muestra:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 198}{0.08^2 (198 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{190.1592}{1.2608 + 0.9604}$$

$$n = \frac{190.1592}{2.2212}$$

$$n = 85.61$$

La muestra queda conformada por 86 personas dedicadas a la venta al por mayor de abarrotes en el distrito de Cajamarca.

Donde:

N= Población

n = Tamaño de la muestra

p = Proporción de comerciantes mayoristas de abarrotes que están de acuerdo que la evasión tributaria incide en la recaudación (p = 0.5).

q = Proporción de comerciantes mayoristas de abarrotes que no están de acuerdo que la evasión tributaria incide a la recaudación (q = 0.5).

Z= Valor Asociado a un nivel de confianza. Para el presente estudio se está considerando una confianza del 95%, siendo el valor de $Z=1.96$.

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.08.

4.4.3. Unidad de análisis:

Comerciantes de abarrotes que cometen evasión tributaria.

4.4.4. Unidad de observación:

Comerciante de abarrotes

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Encuestas: La encuesta nos va a permitir identificar las obligaciones tributarias, especificar y conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de abarrotes ubicados en el Distrito de Cajamarca.

Cuestionario

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Recolección de datos, proceso de información

4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.

Papel, lapicero, impresora.

4.8. Matriz de consistencia metodológica

"CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2015"							
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos	Población y muestra
<p>Problema General:</p> <p>Cuáles son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>Cómo la cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes influye en la recaudación de impuestos en el distrito de Cajamarca</p> <p>De qué manera el interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes incide en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Analizar la cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes y su influencia en la recaudación de impuestos en el distrito de Cajamarca</p> <p>Especificar el interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes y la incidencia en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Las causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes del Distrito de Cajamarca que inciden en la recaudación tributaria, durante el periodo 2015 serían: Deseo de generar, se acogen a regímenes que no les corresponde, cultura tributaria.</p> <p>Hipótesis Específicos:</p> <p>La cultura tributaria del contribuyente mayorista de abarrotes influye significativamente en la recaudación porque, no asumen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos teniendo conocimiento que es un deber aportar al Estado.</p> <p>El interés económico del contribuyente mayorista de abarrotes y la incidencia en la recaudación de impuestos del distrito de Cajamarca es: no emitir todos los comprobantes de pago</p>	Evasión tributaria	Generar mayores utilidades	No emiten todos los comprobantes de pago.	Encuesta	Compuesta por los comerciantes de abarrotes
				Regímenes que no les corresponde	Están en regímenes que les permita pasar como pequeños contribuyentes		
				Cultura tributaria	No asumen de manera voluntaria con el pago de sus impuestos		
			Recaudación tributaria	Nivel de ingresos por recaudación tributaria	Nivel de ingresos por recaudación tributaria		
				Sanciones impuestas por la Administración Tributaria	Sanciones impuestas por la Administración Tributaria		

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se muestra la determinación y análisis de la recopilación de datos: teniendo en cuenta que dichos valores se han obtenido a raíz de la utilización del instrumento de recolección de datos denominado encuesta realizada a una muestra de 86 comerciantes mayoristas de abarrotes del distrito de Cajamarca.

a. Tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes los comerciantes mayoristas

Tabla 1:
Tiempo que se dedica al comercio de abarrotes

Años	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 2 años	11	12
Menos de 4 años	28	33
Más de 5 años	47	55
TOTAL	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

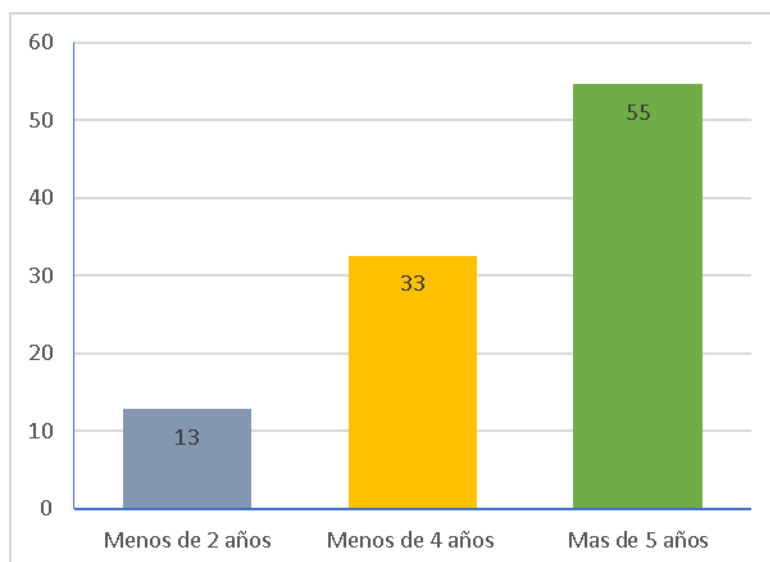


Figura 1: Tiempo que se dedica al comercio de abarrotes

Se muestra que, de un total de 86 comerciantes mayoristas de abarrotes, el 13% se dedican al comercio menos de dos años, el 33% menos de cuatro años y en un porcentaje mayor que es el 55% más de 5 años.

b. Recibió Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT

Tabla 2:
Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	17
NO	71	83
TOTAL	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

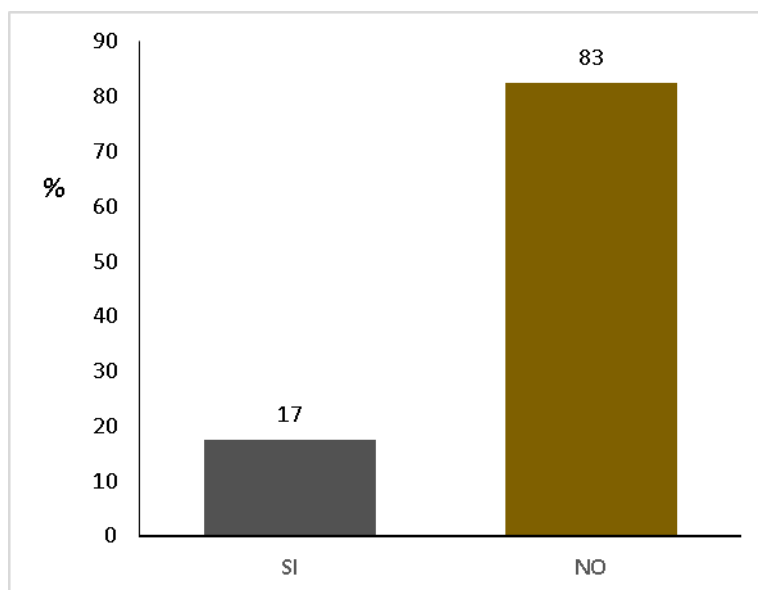


Figura 2: Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT

Para esta interrogante, un 83% no obtuvieron ningún tipo de capacitación tributaria, sin embargo, es preciso recalcar que hay un porcentaje menor que si obtuvieron capacitación. Algunos de los encuestados indican que han obtenido conocimiento de las normas tributarias por medio de un familiar o de su contador.

c. Comerciantes como consideran los impuestos cobrados por el Estado

**Tabla 3:
Impuestos cobrados por el Estado**

Excesivos	Frecuencia	Porcentaje
SI	59	69
NO	27	31
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

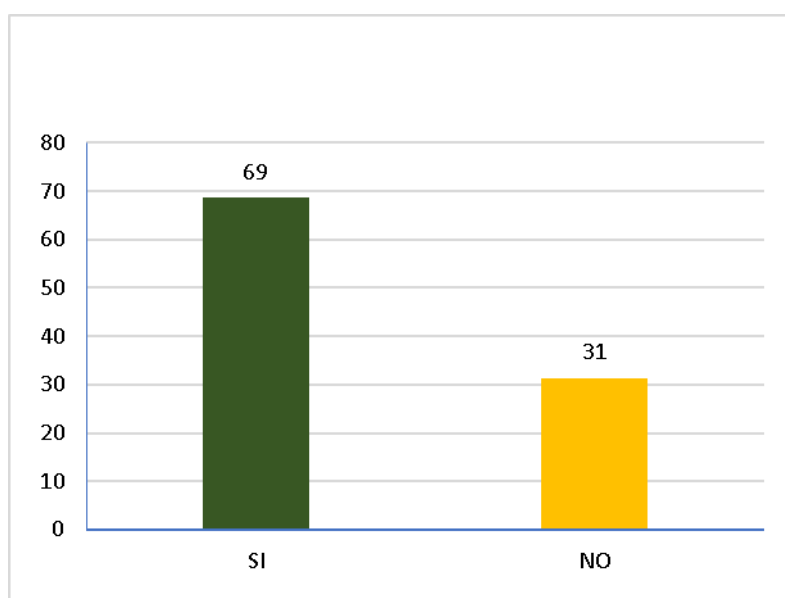


Figura 3: Impuestos cobrados por el Estado

Respecto a los impuestos cobrados por el Estado un 69% de comerciantes mayoristas sostienen que consideran excesivos los impuestos, un 31% consideran que no.

d. Nivel de ventas diarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes.

Tabla 4:
Nivel de ventas diarias promedio

Ventas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 1000	13	15
De 1001 a 5000	19	22
De 5001 a 10000	35	41
De 10001 a 20,000	14	16
De 20,001 a más	5	6
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

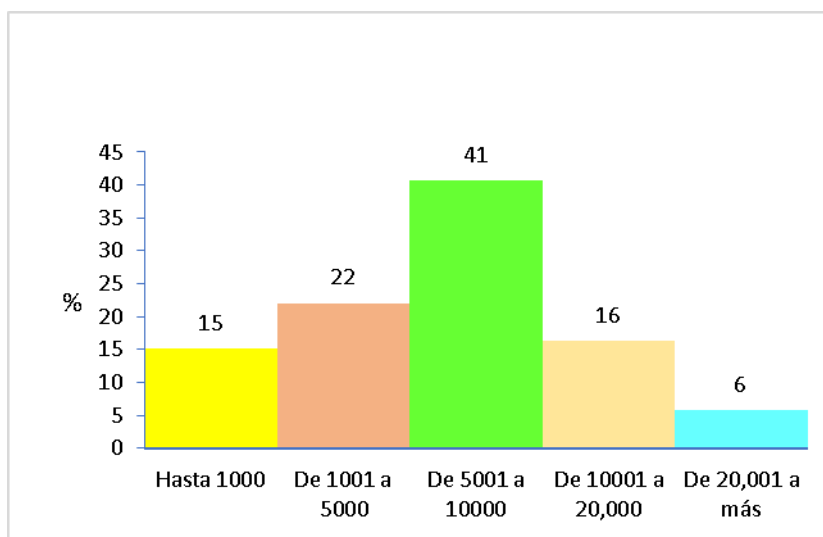


Figura 4: Nivel de ventas diarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes.

De los 86 comerciantes mayoristas encuestados el 15% que sus niveles de ventas diarias promedio son hasta 1000, el 22% son de 1001 a 5000, 41% son de 5001 a 10000, 16% son de 10001 a 20000 y sólo un 6% de 20001 a más, por lo que se puede observar que el 6% de los comerciantes mayoristas de abarrotes se encuentran en el régimen general. Por lo que se puede concluir que ninguno de los encuestados pertenece al RUS (Régimen Único Simplificado), son de

Régimen Especial a Régimen General por lo que son considerados comerciantes mayoristas de abarrotes.

e. Monto promedio de sus ventas declaradas mensuales de los comerciantes mayoristas.

Tabla 5:
Monto promedio de sus ventas mensuales declaradas

Ventas promedio	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 30,000	9	11
De 30,001 a 70,000	37	43
De 70,000 a 100,000	21	24
De 100,001 a 200,000	16	19
De 200,001 a más	3	3
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

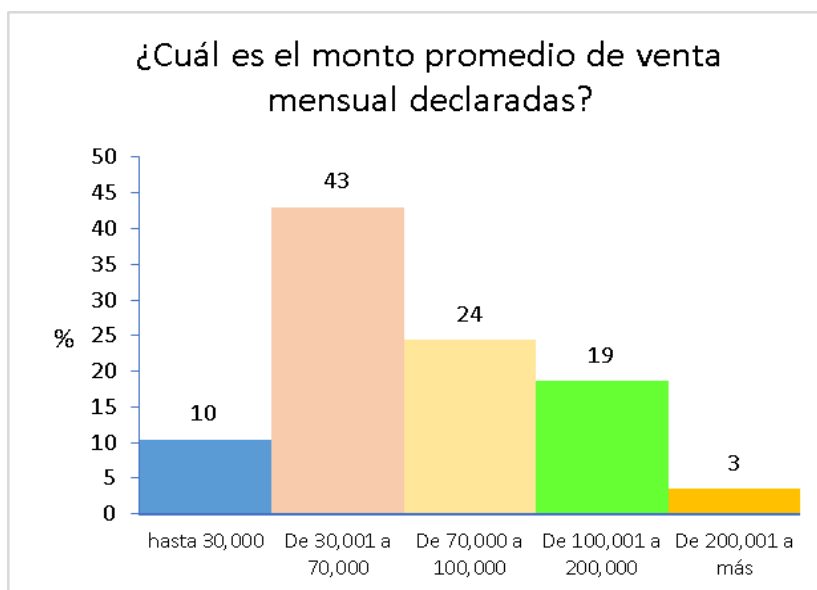


Figura 5: monto promedio de ventas mensuales declaradas

En la figura N° 05 nos dice que, el monto promedio de sus ventas mensuales declaradas el 10% son hasta 30000, el 43% son de 30001 a 70000, 24% son de 70001 a 100000, el 19% son de 100001 a 200000 y sólo un 3% es más de

200,001. Contrastando esta información con la tabla anterior, Se puede concluir que existe 18 comerciantes, porcentualmente un 21% de los encuestados han respondido que sus ventas diarias promedios son mayores a las declaraciones mensuales.

f. Porcentaje de ventas que representa la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes mayoristas.

Tabla 6:
Porcentaje que representan las que emite comprobante de pago

% de ventas	Frecuencia	Porcentaje
Menos del 20%	5	6
Entre los 20 y 40%	27	31
Entre los 41% y 80%	38	44
Más del 81%	16	19
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

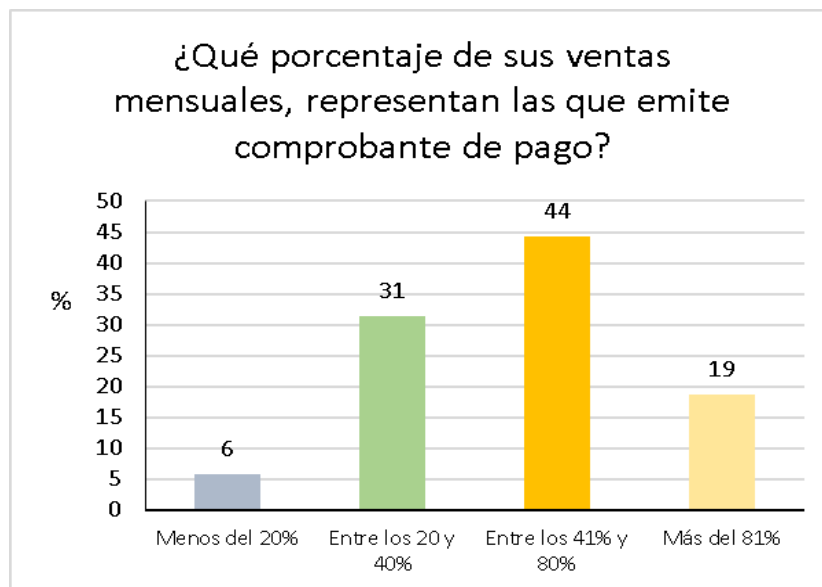


Figura 6: porcentaje de sus ventas mensuales que representan las que emite comprobante de pago

Los comerciantes mayoristas encuestados nos responden que un 6% manifiestan que el porcentaje que representa sus ventas mensuales que emiten comprobante de pago es menos del 20%, el 31% es entre 20% a 40%, 44% es entre los 41% y 80% y 18.6% más del 81%. Se puede interpretar que tan solo 16 personas que equivalen a un 19% del total de los encuestados solicitan comprobante de pago.

- g. Una de las causas de la evasión tributaria se podría dar por el deseo de generar mayor utilidad en los comerciantes de abarrotes mayoristas.**

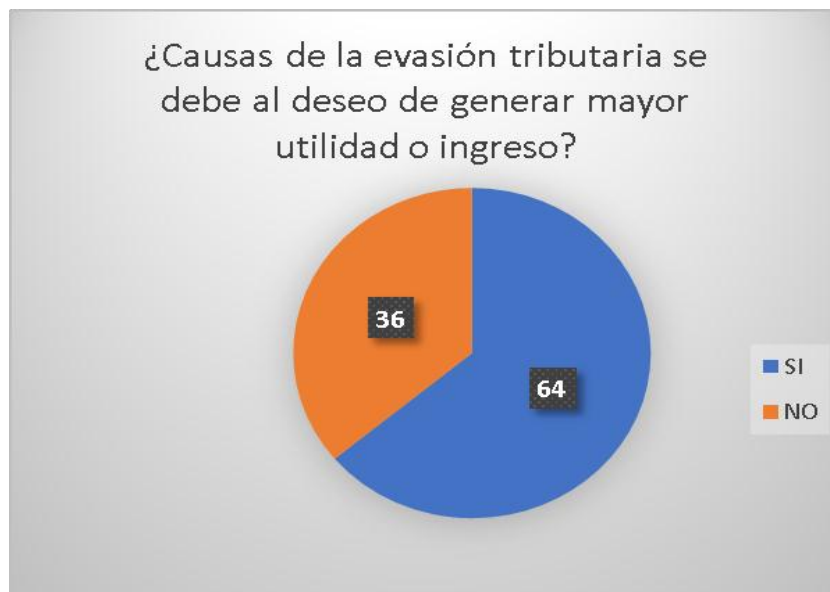
Tabla 7:
Causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad

Causas	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	64
NO	31	36
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 7



De acuerdo a los encuestados consideran un 64% una de las causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad y el 36% que no. En su mayoría nos dice que una de las causas de evasión tributaria se debe que los comerciantes mayoristas no emiten comprobante de pago por lo tanto evaden impuestos para obtener mayor ingreso como empresario.

h. El acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información en los comerciantes mayoristas de abarrotes.

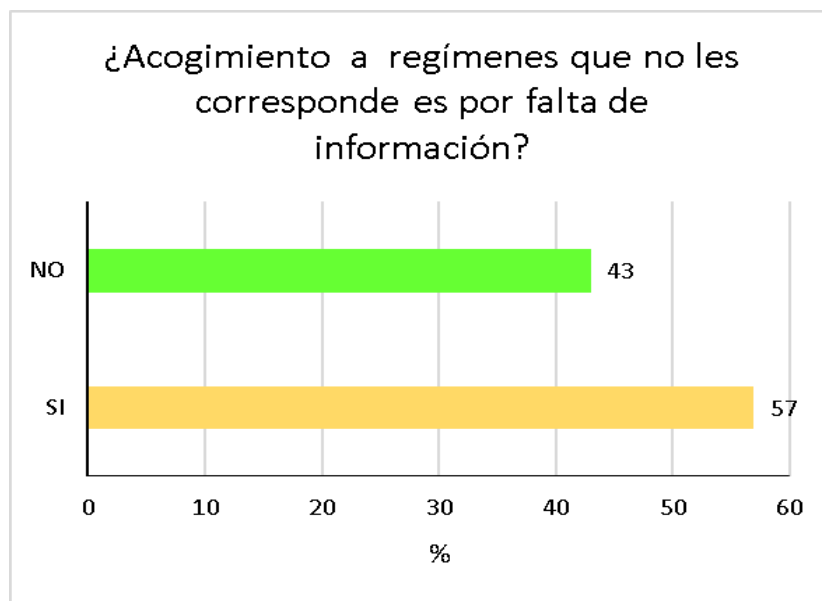
Tabla 8:
En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	49	57
NO	37	43
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 8



El 57 % de los comerciantes mayoristas encuestados opinan que el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información y el 43% que no.

- i. **Uno de los factores de la evasión de impuestos, de los comerciantes mayoristas de abarrotes es por falta de cultura tributaria.**

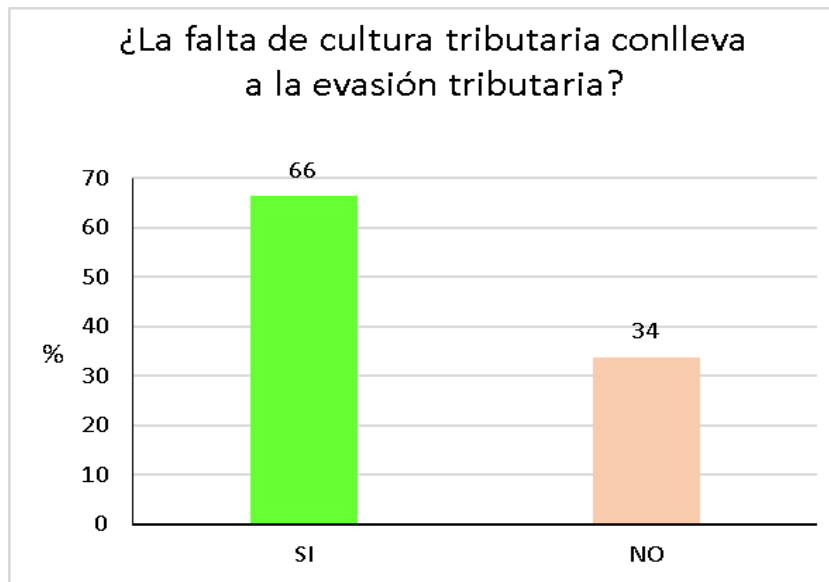
Tabla 9:
Uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.

Factor	Frecuencia	Porcentaje
SI	57	66
NO	29	34
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 9



El 66 % de los encuestados si consideran que uno de los factores de la evasión de impuestos se debe a la falta de cultura tributaria y el 34 % consideran que no. Una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudaran a incrementar la cultura tributaria en el país.

- j. **El nivel de ingresos por recaudación tributaria permite mejorar la capacidad redistributiva del estado.**

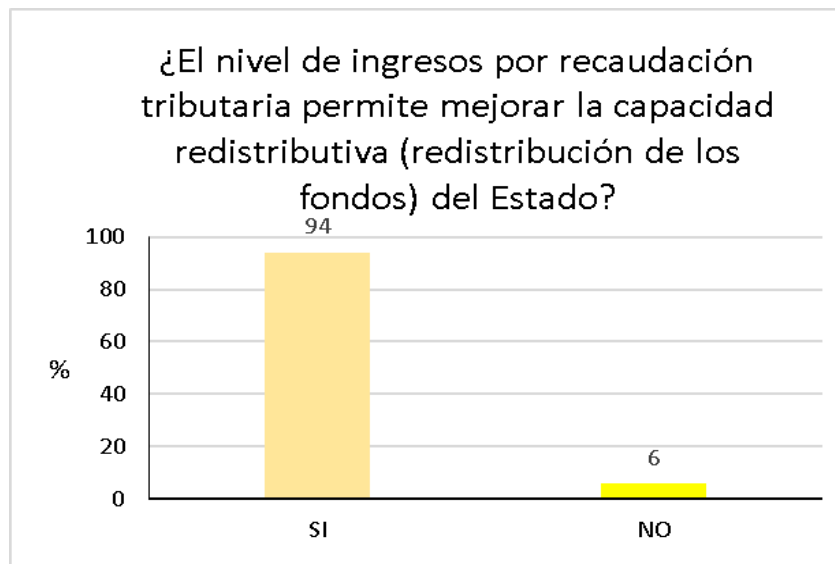
Tabla 10:
Nivel de ingresos por recaudación tributaria permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	81	94
NO	5	6
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 10



En la tabla podemos observar que un 94 % respondieron que si consideran que el nivel de ingresos permite mejorar la capacidad redistributiva el Estado, solo un 6 % respondieron en forma discrepante. La redistribucion de los fondos triburaios, no solo recaudar mas, sino hay que saber administrar lo recaudado, de esa manera el Estado estaría cumpliendo su principal función socila de administrador de los fondos públicos.

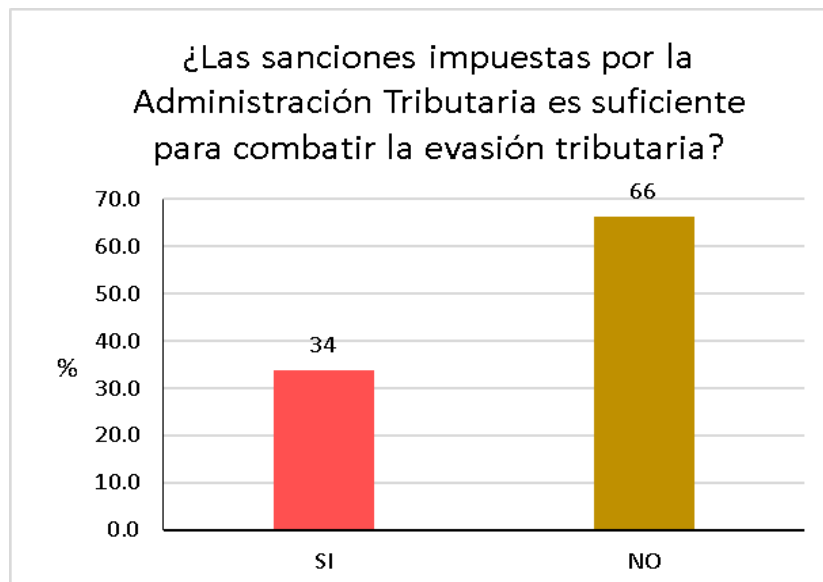
Tabla 11:
Sanciones impuestas por la Administración Tributaria será suficiente para combatir la evasión tributaria.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	29	34
NO	57	66
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 11



En la presente pregunta el 34% aprecia que las sanciones impuestas por la administracion Tributaria son suficientes para combatir la evasion tributaria, sin embargo un 66% nos dice que no es suficiente. En su maroyia de los comerciantes mayotistas de abarrotes opinan que no es suficiente las saciones impeustas por la Administracion tributaria, para enfrentarse a la evasión tributaria no solo se requiere de sanciones, sino mas bien de otro tipo de medidas, preventivas y estimulativas, que por tanto están al otro extremo de las sanciones impuestas por la Administración Tributaria.

Tabla 12:

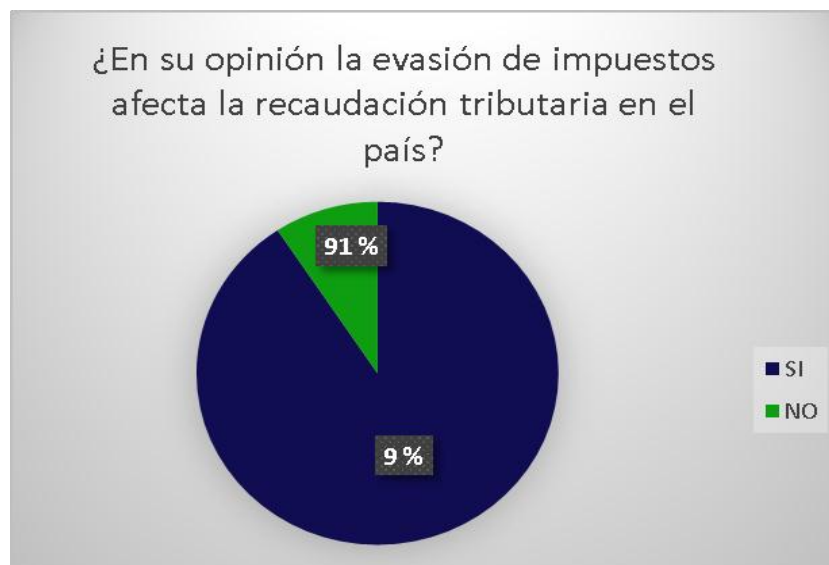
En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	78	91
NO	8	9
Total	86	100

Fuente: Encuesta realizada en el año 2016.

Elaboración: Propia

Figura 12



El 91% opinan que la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país y solo un 9% que no. De un total de 86 encuestados tenemos que los comerciantes mayoristas de abarrotes reconocen que la evasión de impuestos como una disfunción (alteración o problema) social negativa, lo que impulsa a considerar que actuarán de forma que sus empresas cumplan sus obligaciones tributarias.

5.2. Contrastación de hipótesis

Prueba Chi- cuadrado

- ✓ Es una prueba estadística para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables.
- ✓ Se simboliza por: X^2
- ✓ Se usa para pruebas de asociación o de significancia estadística.
- ✓ El nivel de medición de las variables: nominal

Procedimientos para usar el análisis de la Prueba Chi- cuadrado

1. Formular la hipótesis nula:
Ho: Las variables no están asociadas
H1. Las variables si están asociadas
2. Se construye o se obtiene una tabla de tabulación cruzada para las frecuencias reales observadas (O_{ij}).
3. Suponiendo que las variables son independientes, se construyen una tabla de tabulación cruzada para las frecuencias teóricas (E_{ij})
4. Se determina el nivel de significado deseado en la prueba.

5. Se determina el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado, usando la siguiente ecuación

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

6. Se obtiene el valor crítico de la tabla Chi- cuadrado y se toma la decisión: si X^2 calculado $>$ X^2 tabular, se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario de acepta.

Tabla 13:

En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información versus considera usted que uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.

Acogimiento a regímenes que no les corresponde	Factor de la evasión de impuestos por falta de cultura tributaria				Total	
	SI		NO		N	%
SI	23	47%	26	53%	49	57%
NO	34	92%	3	8%	37	43%
TOTAL	57	66%	29	34%	86	100%

Tabla 14: Prueba Chi cuadrado

	Valor	G.L.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,061	1	0,000
N de casos válidos	86		

Existe alta asociación entre acogimiento a regímenes que no les corresponde y considera usted que uno de los factores de la de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria, ya la prueba Chi cuadrado Muestra un valor $p < 0.05$.

Tabla 15:

Hace cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes en relación Versus Factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria

Tipo que se dedica al comercio de abarrotes	factor de la evasión de impuestos por falta de cultura tributaria				Total	
	SI		NO		N	%
menos de 2 años	2	18%	9	82%	11	13%
menos de 4 años	21	75%	7	25%	28	32%
Más de 5 años	34	72%	13	28%	47	55%
TOTAL	57	66%	29	34%	86	100%

Tabla 16: Prueba Chi-cuadrado

	Valor	G.L.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,111	2	0,001
N de casos válidos	86		

El resultado Chi cuadrado arroja un valor de $p < 0.05$, por lo que se concluye que existe asociación significativa entre el tiempo que se dedica al Comercio de Abarrotes y considera usted que uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.

Tabla 17

¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT? Versus en su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el País.

Capacitación por parte de la SUNAT	La recaudación de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país				Total	
	SI		NO		N	%
SI	11	73%	4	27%	15	17%
NO	67	94%	4	6%	71	83%
TOTAL	78	91%	8	9%	86	100%

Tabla 18: Prueba Chi-cuadrado

	Valor	G.L	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,493	1	0,011
N de casos válidos	86		

De acuerdo al resultado de la Prueba Chi cuadrado, nos indica que existe asociación significativa entre si el comerciante recibió capacitación por parte de la SUNAT y si la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria, y a $p < 0.05$

Tabla 19:

Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado versus en su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país.

Impuestos excesivos cobrados por el Estado	la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país				Total	
	SI		NO		N	%
SI	56	95%	3	5%	59	69%
NO	22	82%	5	18%	27	31%
TOTAL	78	91%	8	9%	86	100%

Tabla 20: Prueba Chi-cuadrado

	Valor	G.L.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,962	1	0,042
N de casos válidos	86		

La prueba estadística Chi cuadrado arroja un valor $p < 0.05$, lo cual indica que existe significación estadística entre considera usted excesivo impuesto cobrado por el Estado y la Evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema

La superintendencia Nacional de la Administración Tributaria – SUNAT, debe implementar programas y capacitaciones a todos los sectores para concientizar a los contribuyentes para lograr una mayor recaudación y bajar la informalidad y la evasión de impuesto por parte de los comerciantes. Conociendo que una de las causas de la evasión tributaria es la informalidad y que afecta a la recaudación, la SUNAT debe orientar y capacitar con reglas claras a los contribuyentes, sobre todo creando conciencia tributaria.

6.2. Beneficios que aporta la propuesta.

- Lograr mayor recaudación fiscal
- Disminuir la informalidad y a la vez la evasión de impuestos.

CONCLUSIONES

- El análisis de los datos permitió conocer una de las causas de la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de abarrotes se debe al deseo de generar mayor utilidad.
- en el análisis de datos permitió determinar que uno de los factores de la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de abarrotes es por falta de cultura tributaria.
- Se ha establecido en los datos obtenidos que las sanciones impuestas por la Administración Tributaria no son suficientes para combatir la evasión tributaria.
- La mayoría de comerciantes (54.7%) se dedican al comercio de abarrotes más de 5 años, el 82.6% no reciben capacitación tributaria por parte de la SUNAT y el 68,6% considera excesivos los impuestos cobrados por el Estado.
- El 40,7% de encuestados indicaron que su nivel de ventas diarias promedio oscila entre 5001 y 10 000 soles, además el 43% manifestaron que el monto promedio de sus ventas mensuales declaradas varía entre 30 001 a 70 000 soles y el 44,2% de comerciantes encuestados indicaron que el porcentaje de emisión de comprobantes de pago es de entre 41% a 80% del porcentaje de sus ventas mensuales.
- El 64% de comerciantes encuestados indicaron que una de las causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad o ingreso, el 57% indicaron que el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información y además el 66,3% precisaron que uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.

- Del total de encuestados el 94,2% manifestaron que el nivel de ingresos por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad redistributiva (redistribución de los fondos) del Estado, el 66,3% indicaron que Las sanciones impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT) es suficiente para combatir la evasión tributaria y también el 90,7% de comerciantes encuestados indicaron que la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, debe ser más estricto implementando programas y estrategias de fiscalización, para divisar el ocultamiento de ingresos que se da con el fin de pagar menos impuestos, lo cual determinará un mayor cuidado por parte del contribuyente o el que realiza operaciones afectas, a fin de evitar sanciones.
2. Para poder enfrentar la evasión tributaria no solo se requiere de sanciones, sino también hay otras medidas preventivas que nos ayudarían a combatir la evasión tributaria como puede ser capacitación constante, mayor control sobre la emisión del comprobante de pago por parte de la Administración Tributaria.
3. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT debe incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias al mismo tiempo debe fortalecer su sistema de fiscalización en los comerciantes de abarrotes.
4. Sabemos que la evasión tributaria es un acto ilícito que viene afectando al Estado, por el cual la recaudación fiscal no es el adecuado de tal manera influye en el nivel de inversión, debe promoverse la implementación de programas de educación tributaria por parte del Estado y la Administración Tributaria, promoviendo campañas en todos los medios de comunicación, promocionando la cultura tributaria como debe ser.
5. La Administración Tributaria debe efectuar un control estricto de las obligaciones tributarias tanto formales entregando comprobantes de pago por sus ventas realizadas, como sustanciales, que permita generar riesgo en los contribuyentes a efectos de disminuir la evasión tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE, A., B., O (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo.

Código Tributario. (2016) Sunat Disponible en:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política del Perú. (1993).
Lima

GUARNEROS S (2010). Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones (tesis de doctorado). Universidad Veracruzana. México

JOHNNY C (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011. Arequipa

MONTOYA, L., P (2002), Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo. USP-Chimbote.

PALACIOS FERIA, B E (2009). Evasión Tributaria en el Perú (2007-2008) del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima” – 2009, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

RODRÍGUEZ C (2012). Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010. Trujillo.

ANEXOS

ENCUESTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO

Dirigido a los comerciantes mayoristas de abarrotes del distrito de Cajamarca.

La técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “Causas de la Evasión Tributaria de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes Ubicados en el Distrito de Cajamarca y su Incidencia en la Recaudación”, se ha desarrollado la presente fuente: encuesta que tiene carácter confidencial, por lo que agradezco responda las preguntas respetando las instrucciones siguientes:

- Lea detenidamente cada una de las preguntas.
- Analice las preguntas antes de emitir su opinión.
- Marque con una “X” la(s) respuesta(s) de su preferencia, o complete la línea en blanco, según corresponda.

1. ¿Hace Cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes?
 - a) Menos de 2 años
 - b) Menos de 4 años
 - c) Mas de 5 años

2. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?
 - a) Si ()
 - b) No ()

3. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?
 - a) Si ()
 - b) No ()

4. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias promedio?
 - a) Hasta 1000 ()
 - b) De 1001 a 5000 ()
 - c) De 5001 a 10000 ()
 - d) De 10001 a 20,000 ()
 - e) De 20,001 a más ()

5. Cuál es el monto promedio de sus ventas mensuales declaradas
- a) Hasta 30,000 ()
 - b) De 30,001 a 70,000 ()
 - c) De 70,000 a 100,000 ()
 - d) De 100,001 a 200,000 ()
 - e) De 200,001 a más ()
6. Qué porcentaje de sus ventas mensuales, representan las que emite comprobante de pago.
- a) Menos del 20% ()
 - b) Entre los 20 y 40% ()
 - c) Entre los 41% y 80% ()
 - d) Más del 81% ()
7. Considera usted que una de las causas de la evasión tributaria se debe al deseo de generar mayor utilidad o ingreso
- a) Si ()
 - b) No ()
8. En su opinión el acogimiento a regímenes que no les corresponde es por falta de información
- a) Si ()
 - b) No ()
9. Considera usted uno de los factores de la evasión de impuestos es por falta de cultura tributaria.
- a) Si ()
 - b) No ()
10. Considera usted que el nivel de ingresos por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad redistributiva (redistribución de los fondos) del Estado.
- a) Si ()
 - b) No ()

11. Las sanciones impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT) es suficiente para combatir la evasión tributaria.

a) Si ()

b) No ()

12. En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria en el país

a) Si ()

b) No ()